



# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, Y DE LAS AUTORIDADES VINCULADAS, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR LA OFERTA DE BONOS FORESTALES DE CARBONO EN LA BOLSA MEXICANA DE VALORES Y USO QUE SE LES HAN DADO A LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE LA VENTA DE DICHS BONOS; ASÍ COMO REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE CAPTURA DE CARBONO FORESTAL, CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LOS MERCADOS, EN MÁS ÁREAS FORESTALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUENCA DE MÉXICO A FIN DE OFERTARLAS EN EL MERCADO DE CARBONO.

II LEGISLATURA

**DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
II LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

La suscrita, Diputada Mónica Fernández César, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29 Apartado D inciso f) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 32 fracción XXXX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracción I y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de este Pleno del Poder Legislativo, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, Y DE LAS AUTORIDADES VINCULADAS, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR LA OFERTA DE BONOS FORESTALES DE CARBONO EN LA BOLSA MEXICANA DE VALORES Y USO QUE SE LES HAN DADO A LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE LA VENTA DE DICHS BONOS; ASÍ COMO REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE CAPTURA DE CARBONO FORESTAL, CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LOS MERCADOS, EN MÁS ÁREAS FORESTALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUENCA DE MÉXICO A FIN DE OFERTARLAS EN EL MERCADO DE CARBONO.** Al tenor de los siguientes:

## ANTECEDENTES

**UNO.** El crecimiento sostenido de la actividad industrial, y con ella, el uso de los combustibles fósiles, han causado una liberación importante de gases de efecto invernadero, los cuales actúan de forma parecida al cristal de un invernadero: retienen el calor del sol e impiden que escape al espacio, provocando así el calentamiento global.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> [https://climate.ec.europa.eu/climate-change/causes-climate-change\\_es#:~:text=Influyen%20cada%20vez%20m%C3%A1s%20en,invernadero%20y%20el%20calentamiento%20global.](https://climate.ec.europa.eu/climate-change/causes-climate-change_es#:~:text=Influyen%20cada%20vez%20m%C3%A1s%20en,invernadero%20y%20el%20calentamiento%20global.)



## CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, Y DE LAS AUTORIDADES VINCULADAS, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR LA OFERTA DE BONOS FORESTALES DE CARBONO EN LA BOLSA MEXICANA DE VALORES Y USO QUE SE LES HAN DADO A LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE LA VENTA DE DICHS BONOS; ASÍ COMO REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE CAPTURA DE CARBONO FORESTAL, CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LOS MERCADOS, EN MÁS ÁREAS FORESTALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUENCA DE MÉXICO A FIN DE OFERTARLAS EN EL MERCADO DE CARBONO.

### II LEGISLATURA

**DOS.** Dentro de los gases que provocan estragos al medio ambiente, se encuentra el dióxido de carbono, el cual, representa tres cuartas partes de los gases con efectos invernadero producidos por el hombre. Por otro lado, el metano, proveniente de la agricultura; la extracción de carbón entre otros, que constituyen aproximadamente el 16% de los gases de efecto invernadero en la atmósfera.<sup>2</sup>

**TRES.** Los gases de efecto invernadero se producen de forma natural, pero debido a las actividades humanas, las concentraciones de algunos de ellos han aumentado en la atmósfera, y por el ritmo de emisión no le es posible a la tierra procesarlos de manera más óptima.

**CUATRO.** De forma natural, estos gases se incorporan gracias a los procesos bioquímicos que las plantas realizan por el cual el dióxido de carbono se combina con agua y nutrientes del suelo y se convierten en azúcares, la principal fuente de alimentación de las plantas; lo anterior, también resulta en la liberación de oxígeno a la atmosfera.

**CINCO.** El Diccionario de la lengua española define la deforestación como “despojar un terreno de plantas forestales”. Este fenómeno la consecuencia de las actividades que realiza el ser humano, misma que es, sobreexplota los recursos disponibles en su medio ambiente. Lo anterior tiene como consecuencia la pérdida de bosques y selvas.

**SIES.** La deforestación tiene muchos efectos negativos para el medio ambiente, entre los cuales cabe destacar la pérdida del hábitat de millones de especies. En su conjunto, las principales consecuencias para el medio ambiente son:

**Alteración del ciclo del agua:** Los árboles atraen las lluvias y los bosques son una parte vital en el ciclo del agua. Por esto, al perder masas forestales, se modifica el comportamiento del agua en la zona, pues esta se desplaza hacia otras partes con vegetación.

<sup>2</sup> <https://www.latimes.com/espanol/internacional/articulo/2022-10-28/el-origen-de-las-emisiones-de-gases-de-efecto-invernadero>



## CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, Y DE LAS AUTORIDADES VINCULADAS, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR LA OFERTA DE BONOS FORESTALES DE CARBONO EN LA BOLSA MEXICANA DE VALORES Y USO QUE SE LES HAN DADO A LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE LA VENTA DE DICHS BONOS; ASÍ COMO REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE CAPTURA DE CARBONO FORESTAL, CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LOS MERCADOS, EN MÁS ÁREAS FORESTALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUENCA DE MÉXICO A FIN DE OFERTARLAS EN EL MERCADO DE CARBONO.

II LEGISLATURA

**Desertificación:** Lo grave, realmente, es la tala indiscriminada o sin control, aparte de los incendios provocados, ya que sin una reforestación posterior y sin una gestión adecuada de los bosques, esta zona se convertirá en una zona desertificada.

**Pérdida de hábitat, biodiversidad y suelo:** La deforestación lleva a dañar los ecosistemas, a una pérdida de biodiversidad y a la aridez en el terreno. Además, se evita la fijación de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), por lo que se contribuye al cambio climático.

**Modificación del clima global:** Al perderse los bosques y las selvas, como hemos indicado, se modifica el ciclo del agua y las temperaturas en la región y también a nivel global. Por tanto, se suman más acciones que aceleran el calentamiento global y el cambio climático.<sup>3</sup>

**SIETE.** Se denomina cambio climático a la variación global del clima de la Tierra debido a causas naturales, pero principalmente a la acción humana, que se traduce en quema de combustibles fósiles, pérdida de bosques y otras actividades producidas en el ámbito industrial, agrícola y transporte, entre otros, como consecuencia de una retención del calor del Sol en la atmósfera. Esta última característica es conocida como "efecto de invernadero".

**OCHO.** Las fluctuaciones en el clima son normales. Este puede variar en las escalas del tiempo y del espacio; sin embargo, los extremos climáticos pueden afectar a cualquier región: por ejemplo, severas sequías pueden ocurrir en zonas húmedas e inundaciones ocasionales en regiones secas.<sup>4</sup>

**NUEVE.** También se acepta que las variaciones que se presentan en el clima durante periodos consecutivos de varias décadas, causa el cambio climático. El cambio climático determina diferencias en los valores medios de un elemento climático a lo largo del tiempo; es decir, que cualquier cambio climático significativo puede dar lugar al establecimiento de un nuevo clima normal y, por lo tanto, a un ajuste en las actividades humanas<sup>5</sup>

<sup>3</sup> [https://www.ecologiaverde.com/causas-de-la-deforestacion-258.html#anchor\\_3](https://www.ecologiaverde.com/causas-de-la-deforestacion-258.html#anchor_3)

<sup>4</sup> <http://www.ideam.gov.co/documents/21021/21138/Gases+de+Efecto+Invernadero+y+el+Cambio+Climatico.pdf>

<sup>5</sup> Ibidem.



II LEGISLATURA

## CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, Y DE LAS AUTORIDADES VINCULADAS, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR LA OFERTA DE BONOS FORESTALES DE CARBONO EN LA BOLSA MEXICANA DE VALORES Y USO QUE SE LES HAN DADO A LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE LA VENTA DE DICHS BONOS; ASÍ COMO REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE CAPTURA DE CARBONO FORESTAL, CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LOS MERCADOS, EN MÁS ÁREAS FORESTALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUENCA DE MÉXICO A FIN DE OFERTARLAS EN EL MERCADO DE CARBONO.



**DIEZ.** Los estragos del cambio climático son diversos, pero a continuación se enlista alguno de los efectos más nocivos para el ser humano<sup>6</sup>:

**Elevación de las temperaturas:** En la última década, del 2011 al 2020, se ha registrado el mayor calentamiento hasta la fecha. Desde los años 80, cada década ha sido más cálida que la anterior. Se producen incendios incontrolados con mayor facilidad y se extienden más rápidamente cuando el ambiente es más cálido. Las temperaturas del Ártico se han elevado al menos el doble de rápido que la media mundial.

**Tormentas más potentes:** El calentamiento del océano también afecta a la frecuencia y magnitud de las tormentas tropicales. Los ciclones, huracanes y tifones se alimentan de las aguas templadas de la superficie del océano. Estas tormentas destruyen a menudo hogares y comunidades enteras, lo que provoca pérdidas ingentes en la economía y en vidas humanas.

**Aumento de las sequías:** El calentamiento global genera escasez de agua en regiones ya de por sí secas, y está incrementando el riesgo de sequías agrícolas que afectan a cultivos y sequías ecológicas que aumentan la vulnerabilidad de los ecosistemas. Las sequías también pueden provocar destructivas tormentas de arena y polvo capaces de desplazar miles de millones de toneladas de arena de un continente a otro. Los desiertos se expanden y se reducen las tierras aptas para el crecimiento de cultivos.

**Aumento del nivel del océano y calentamiento del agua:** El océano absorbe la mayor parte del calor generado por el calentamiento global. El deshielo de las placas de hielo y los icebergs hace que se eleve el nivel del mar amenazando a las comunidades litorales e insulares. Además, el océano absorbe dióxido de carbono y evita su acumulación en la atmósfera. Pero un mayor contenido de dióxido de carbono hace que el océano se acidifique más, lo que pone en peligro tanto a las especies marinas como a los arrecifes de coral.

**Desaparición de especies:** Debido a la potencia del cambio climático exacerbado, en el mundo se extinguen especies a un ritmo 1000 veces mayor que en cualquier otra época de la que se tenga constancia en la historia humana. Un millón de especies están en riesgo de extinguirse en las próximas décadas.

<sup>6</sup> <https://www.un.org/es/climatechange/science/causes-effects-climate-change>



## CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, Y DE LAS AUTORIDADES VINCULADAS, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR LA OFERTA DE BONOS FORESTALES DE CARBONO EN LA BOLSA MEXICANA DE VALORES Y USO QUE SE LES HAN DADO A LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE LA VENTA DE DICHS BONOS; ASÍ COMO REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE CAPTURA DE CARBONO FORESTAL, CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LOS MERCADOS, EN MÁS ÁREAS FORESTALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUENCA DE MÉXICO A FIN DE OFERTARLAS EN EL MERCADO DE CARBONO.

II LEGISLATURA

**Escasez de alimentos:** Los recursos pesqueros, los cultivos y el ganado pueden desaparecer o volverse menos productivos. Debido a una continua acidificación oceánica, los recursos marinos que dan alimento a miles de millones de personas se encuentran en riesgo. Los cambios en las capas de nieve y hielo de los casquetes polares han alterado el suministro de alimentos generados por la ganadería, la caza y la pesca.

**Más riesgos para la salud:** El cambio climático ya daña de hecho la salud, a través de la contaminación, las enfermedades, los fenómenos meteorológicos extremos, los desplazamientos forzados, las presiones en la salud mental, así como un aumento del hambre y la desnutrición en lugares donde las personas no pueden producir o encontrar alimentos suficientes.

**Once.** En este sentido, el 11 de diciembre de 1997, 4 países firmaron y 46 ratificaron el la Cumbre del Clima el Protocolo de Kioto, un acuerdo internacional auspiciado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) cuyo objetivo era el compromiso de todas las partes firmantes para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. En 2001 el número de países que se adhirieron a esta iniciativa aumentó hasta los 180.<sup>7</sup>

**DOCE.** El Protocolo de Kioto utiliza y refuerza muchos de los compromisos ya existentes en virtud la Convención, en particular los siguientes<sup>8</sup>:

- Los países desarrollados deberán adoptar políticas y medidas nacionales para reducir las emisiones de GEI y aumentar las absorciones por sumideros.
- Los países desarrollados deberán ofrecer recursos financieros adicionales para promover el cumplimiento de los compromisos por parte de los países en desarrollo.
- Todas las Partes del Protocolo, sean países desarrollados o no, deberán cooperar en los siguientes ámbitos:
  - Desarrollo, aplicación y difusión de tecnologías no perjudiciales para el clima;
  - Investigación y observación sistemática del sistema climático;
  - Educación, formación y sensibilización pública sobre el cambio climático;

<sup>7</sup> <https://www.bbva.com/es/sostenibilidad/que-es-el-protocolo-de-kioto-y-cual-era-su-objetivo/>

<sup>8</sup> <https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/el-proceso-internacional-de-lucha-contra-el-cambio-climatico/naciones-unidas/protocolo-kioto.html#principales-caracteristicas>



## CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, Y DE LAS AUTORIDADES VINCULADAS, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR LA OFERTA DE BONOS FORESTALES DE CARBONO EN LA BOLSA MEXICANA DE VALORES Y USO QUE SE LES HAN DADO A LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE LA VENTA DE DICHS BONOS; ASÍ COMO REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE CAPTURA DE CARBONO FORESTAL, CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LOS MERCADOS, EN MÁS ÁREAS FORESTALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUENCA DE MÉXICO A FIN DE OFERTARLAS EN EL MERCADO DE CARBONO.

II LEGISLATURA

- Mejora de las metodologías y datos para los inventarios de los gases de efecto invernadero.

**TRECE.** En este sentido, en el citado protocolo, se propusieron como mecanismo de respuesta los **Bonos Forestales de Carbono**. Los bonos de carbono son un mecanismo internacional para reducir las emisiones de CO<sub>2</sub> que contribuyen al calentamiento global. Se trata de un sistema que ofrece incentivos económicos para que las empresas y gobiernos contribuyan a la mejora de la calidad medioambiental. Dentro de estos mecanismos, se encuentra los Bonos de Carbono Forestal.

**CATORCE.** El mecanismo de funcionamiento de los **Bonos Forestales de Carbono** consiste en que, ya sea un privado o un ente público realiza un proceso de certificación, del área forestal a concursar, para que pueda comprobar la capacidad que este tiene de capturar carbono. Con base a diversos factores, como lo son la longevidad de los árboles, especie, diámetro; luego de realizar dichas mediciones, se puede determinar cuánto carbono se captura por cierta extensión territorial.

**QUINCE.** Las toneladas que el área forestal es capaz de transformar de dióxido de carbono a oxígeno son subastadas en el mercado de carbono, donde tanto privados como gobiernos pueden comprar para compensar sus emisiones de carbono.

**DIECISÉIS.** En el año 2018 El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA), lanzó al mercado financiero el primer Bono de Carbono Forestal, como parte de las acciones para combatir los efectos del Cambio Climático tanto a nivel local como a nivel global, delineados en el Programa de Acción Climática (PACCM) 2014-2020 en su eje 4: Mejoramiento sustentable de los recursos naturales y la biodiversidad.<sup>9</sup>

**DIECISIETE.** En la emisión de dichos Bonos Forestales de Carbono, se registraron las siguientes características en la Ciudad de México<sup>10</sup>:

- Se ofertarían 3,909 bonos de carbono forestal durante el primer año.
- Con el proyecto Captura de Carbono Forestal en el Ejido San Nicolás Totolapan, se beneficiaría, directamente a 339 ejidatarios y a sus familias.

<sup>9</sup> <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/lanza-gcdmx-primer-bono-de-carbono-forestal-de-la-capital>

<sup>10</sup> Ibidem.

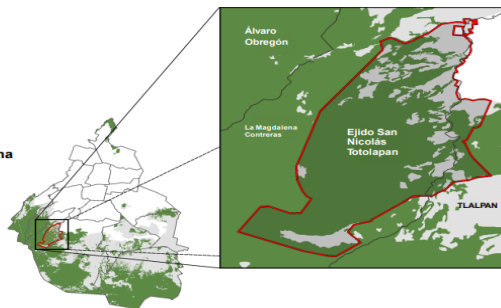
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, Y DE LAS AUTORIDADES VINCULADAS, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR LA OFERTA DE BONOS FORESTALES DE CARBONO EN LA BOLSA MEXICANA DE VALORES Y USO QUE SE LES HAN DADO A LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE LA VENTA DE DICHS BONOS; ASÍ COMO REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE CAPTURA DE CARBONO FORESTAL, CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LOS MERCADOS, EN MÁS ÁREAS FORESTALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUENCA DE MÉXICO A FIN DE OFERTARLAS EN EL MERCADO DE CARBONO.

- El ejido tiene una superficie de 2,274 hectáreas forestales compuestas por Pino, Encino y Oyamel, que serán protegidas por un periodo de 30 años y se calcula que durante los próximos 5 años se capturarán 32,603 toneladas de carbono, las cuales también se podrán comercializar en los mercados.
- Un bono de carbono es igual a 1,000 kilogramos de carbono capturado que se puede vender y comprar en mercados, dejando en pie al árbol que lo fijó de la atmósfera.
- Este instrumento financiero se registró ante la "Climate Action Reserve" (CAR, por sus siglas en inglés) del estado de California, que cuenta con estándares muy estrictos.
- Los ingresos del bono de carbono se usarán exclusivamente para acciones de conservación y mantenimiento del bosque que proponga el Ejido y deberán estar enfocados a proyectos tales como: labores de saneamiento forestal, construcción de brechas cortafuego, reforestación, etc.
- Además de los beneficios ambientales que este instrumento financiero reportará, las comunidades recibirán beneficios sociales, al generar empleos para contratación de brigadas de cuidado y mantenimiento del bosque.
- De diciembre de 2017 a julio de 2018 se capturaron 10 mil 235 toneladas de bióxido de carbono de la atmósfera. Esta mitigación equivale a las emisiones de bióxido de carbono generadas por 3,239 autos particulares durante un año.

**DIECIOCHO.** El Ejido seleccionado tiene una superficie de 2,274 hectáreas forestales compuestas por Pino, Encino y Oyamel, que serán protegidas por un periodo de 30 años y se calcula que durante los próximos 5 años se capturarán 32,603 toneladas de carbono, las cuales también se podrán comercializar en los mercados.

**LOCALIZACIÓN DEL ÁREA DE INTERÉS**

- Límite delegacional
- Ejido "San Nicolás Totolapan" 2,274 ha
- Vegetación forestal 46,846 ha
- Suelo de Conservación CDMX 88,301 ha



Fuente: Gobierno de la Ciudad de México<sup>11</sup>

<sup>11</sup> Para más información, consultar: <https://iki-alliance.mx/wp-content/uploads/Implementaci%C3%B3n-del-bonos-de-carbono-forestal.pdf>



## CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, Y DE LAS AUTORIDADES VINCULADAS, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR LA OFERTA DE BONOS FORESTALES DE CARBONO EN LA BOLSA MEXICANA DE VALORES Y USO QUE SE LES HAN DADO A LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE LA VENTA DE DICHS BONOS; ASÍ COMO REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE CAPTURA DE CARBONO FORESTAL, CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LOS MERCADOS, EN MÁS ÁREAS FORESTALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUENCA DE MÉXICO A FIN DE OFERTARLAS EN EL MERCADO DE CARBONO.

II LEGISLATURA

**DIECINUEVE.** Según datos del INEGI, el 40% del territorio de la Ciudad de México es principalmente de uso urbano y 33% de bosques templados (pino, oyamel, pino-encino y encino), pastizales y matorrales. De la vegetación del valle sólo se localizan pequeñas áreas de pastizales al noreste, en los terrenos del Aeropuerto Internacional Benito Juárez. La superficie agrícola comprende 27% de su territorio.<sup>12</sup>

### CONSIDERANDOS.

**PRIMERO.** Que, según el artículo 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México, esta Ciudad, asume como uno de los principios la protección de medio ambiente, por ello es elemental implementar medidas que cuiden y amplíen las áreas forestales de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** Que, el apartado A del artículo 13 de la Constitución local, enmarca en de dicho apartado, que las personas tienen derecho a un medio ambiente sano, implementando para ello, las medidas necesarias para la protección de este, así como su restauración y preservación.

**TERCERO.** Que, según datos del INEGI, el 40% del territorio de la Ciudad de México es principalmente de uso urbano y 33% de bosques templados (pino, oyamel, pino-encino y encino), pastizales y matorrales. De la vegetación del valle sólo se localizan pequeñas áreas de pastizales al noreste, en los terrenos del Aeropuerto Internacional Benito Juárez. La superficie agrícola comprende 27% de su territorio.<sup>13</sup>

**CUARTO.** Que de acuerdo al artículo 7 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en la Ciudad De México puede celebrar todo tipo de instrumentos de coordinación y concertación de acciones con autoridades federales, estatales y municipales, así como con los sectores social y privado, en materia de protección, conservación, mejoramiento y restauración del ambiente del Distrito Federal y Cuenca de México.

**QUINTO.** Que, de acuerdo a la ley citada en el Considerando anterior, en la fracción V del Artículo 8, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, tiene como atribución el establecer, o en su caso proponer, la creación de

<sup>12</sup> [https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/territorio/recursos\\_naturales.aspx?tema=me&e=09](https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/territorio/recursos_naturales.aspx?tema=me&e=09)

<sup>13</sup> [https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/territorio/recursos\\_naturales.aspx?tema=me&e=09#:~:text=El%2040%25%20de%20su%20territorio,del%20Aeropuerto%20Internacional%20Benito%20Ju%C3%A1rez.](https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/territorio/recursos_naturales.aspx?tema=me&e=09#:~:text=El%2040%25%20de%20su%20territorio,del%20Aeropuerto%20Internacional%20Benito%20Ju%C3%A1rez.)





## CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, Y DE LAS AUTORIDADES VINCULADAS, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR LA OFERTA DE BONOS FORESTALES DE CARBONO EN LA BOLSA MEXICANA DE VALORES Y USO QUE SE LES HAN DADO A LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE LA VENTA DE DICHS BONOS; ASÍ COMO REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE CAPTURA DE CARBONO FORESTAL, CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LOS MERCADOS, EN MÁS ÁREAS FORESTALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUENCA DE MÉXICO A FIN DE OFERTARLAS EN EL MERCADO DE CARBONO.

II LEGISLATURA

instrumentos económicos que incentiven el cumplimiento de los objetivos de la política ambiental en el Distrito Federal.

**SEXTO.** Que, en el año 2018 El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA), lanzó al mercado financiero el primer Bono de Carbono Forestal; lo cual, sentó un precedente para la ciudad, volviendo a más áreas forestales a ser susceptibles a participar en dicha subasta.

**SÉPTIMO.** Que, tan solo de diciembre de 2017 a julio de 2018 se capturaron 10 mil 235 toneladas de bióxido de carbono de la atmósfera contabilizando únicamente una superficie de 2,274 ha forestales. Esta mitigación equivale a las emisiones de bióxido de carbono generadas por 3,239 autos particulares durante un año.

**OCTAVO.** Que, los **Bonos Forestales de Carbono**, son instrumentos bursátiles que entran a subasta y su precio en el mercado responde a la oferta y demanda. En este sentido, el precio al que se vendieron dichos bonos en su primera emisión en la Ciudad de México fue de 12 dólares, no obstante, su valor promedio es de 3 dólares; es decir se vendieron cuatro veces por encima de su valor promedio.

**NOVENO.** Que, la venta de estos bonos **no solo beneficia a las áreas forestales, sino que, benefician a las personas residentes de dichos ejidos, pues los ingresos del bono de carbono se usan exclusivamente para acciones de conservación y mantenimiento del bosque que proponga el Ejido y deberán estar enfocados a proyectos tales como: labores de saneamiento forestal, construcción de brechas cortafuego, reforestación, etc.**

**DECIMO.** Que, con los recursos obtenidos por la venta de dichos bonos, se benefició **directamente a 339 ejidatarios y a sus familias, dado que, con los ingresos, se dio trabajo a los habitantes de dicho ejido para conservar y reforestar dicha área forestal.**

**UNDÉCIMO** Que, con reforestación, **se ayuda directamente a la captación del agua pluvial a los mantos acuíferos, los cuales sirven como suministro de agua para la zona metropolitana. Además, la reforestación sirve para la conservación de la flora y fauna endémica de la Ciudad.**

De lo anteriormente fundado y motivado se propone el siguiente:



II LEGISLATURA

## CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, Y DE LAS AUTORIDADES VINCULADAS, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR LA OFERTA DE BONOS FORESTALES DE CARBONO EN LA BOLSA MEXICANA DE VALORES Y USO QUE SE LES HAN DADO A LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE LA VENTA DE DICHS BONOS; ASÍ COMO REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE CAPTURA DE CARBONO FORESTAL, CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LOS MERCADOS, EN MÁS ÁREAS FORESTALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUENCA DE MÉXICO A FIN DE OFERTARLAS EN EL MERCADO DE CARBONO.



### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.** Se exhorta respetuosamente a la Persona Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Marina Robles García a que informe de manera pormenorizada los montos obtenidos por el proyecto Captura de Carbono Forestal en el Ejido San Nicolás Totolapan de 2018 a la fecha; así como el destino de dichos recursos.

**SEGUNDO.** Se exhorta a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Marina Robles García y a las autoridades competentes vinculadas, todas de la Ciudad de México, a que realicen estudios de factibilidad de captura de carbono forestal, con base en los criterios establecidos por los mercados, de más áreas forestales de la Ciudad de México y Cuenca de México a fin de ofertarlas en el mercado de carbono; y a que se informe trimestralmente a este Congreso sobre los rendimientos obtenidos y el uso de estos recursos.

Congreso de la Ciudad de México, a 30 de octubre de 2023.

**ATENTAMENTE**

*Dip. Mónica Fernández*

**DIP. MÓNICA FERNÁNDEZ CÉSAR  
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**